

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 928/2013 /

COLINA, 02 de Mayo de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 861 de fecha 29 de Abril de 2013, de la Alcaldía donde se adjunta carta de la Comunidad Laical de Espiritualidad Siervas de San José mediante la cual solicitan autorización para instalar una Placa Recordatoria cuya finalidad es resaltar la figura de la Santa Bonifacia Rodríguez fundadora de las Siervas de San José; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase al **MOVIMIENTO ESPIRITUALIDAD "SAN JOSE"**, perteneciente a la Comunidad Laical de Espiritualidad Siervas de San José, a instalar una "Placa Recordatoria", en Calle Bonifacia Rodríguez Villa San Andrés Esmeralda, Comuna de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo